

No. PÓLIZA	M-100130458	No. ANEXO	18	No. CERTIFICADO	14771601	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 17/03/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 01/01/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSORCIO MEGAVIAS CHOCO	No. DOC. IDENTIDAD	901.441.905-0				
DIRECCIÓN	CALLE 6 SUR NO. 38 - 15	TELÉFONO	3102374064				
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2				
DIRECCIÓN	BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	8755544				
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2				
DIRECCIÓN	BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	8755544				

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y PRORROGA 02 DEL 2022 SE PRORROGA HASTA 31 DE MARZO DEL 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NUMERO 2, PRORROGA NUMERO 1 Y MODIFICACION NUMERO 4 DE 2022. SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 25.800.000.000 QUEDANDO UN VALOR FINAL DE \$ 205.694.367.129,40 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 POR ENDE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO AL MEMORANDO 28640 SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE SALARIOS

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO 1757 DE 2020 FIRMADA EL 19 DE MARZO DE 2021 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/06/2023	24:00 Horas Del 30/09/2023	20.569.436.712,90	15.553.875,43
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/06/2023	24:00 Horas Del 30/09/2023	59.980.756.869,00	45.355.312,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/03/2026	41.138.873.425,80	30.431.495,41
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 31/12/2027	1.562.315.564,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 31/12/2027	61.708.310.138,70	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 184.959.692.710,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	25,00
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	50,00

PRIMA BRUTA	\$ 91.340.682,84
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 91.340.682,84
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 17.354.729,74
TOTAL A PAGAR	\$ 108.695.412,58

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			35
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	CEDIDO			30

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	M-100130458	No. ANEXO	18	No. CERTIFICADO	14771601	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	17/03/2021	24:00 Horas Del	01/01/2028			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA : LAS COBERTURA DE LA POLIZA ESTÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. DICIEMBRE 29 DE 2020.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1757 DE 2020, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCO Y RISARALDA-REGION PACIFICO.

MODULO 1 - MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACIFICO, QUIBDO - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES.

TOMADOR: CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCO CONFORMADO POR
INGEVIAS SAS NIT 800.029.899 - 2 PARTICIPACIÓN 50%
MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S NIT 811.038.634-6 PARTICIPACIÓN 50%

- EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE.

- PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE.

NOTA: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN EL EVENTO EN QUE NO SE LLEGARE A LIQUIDAR EL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO DE SEIS (6) MESES, DESPUÉS DE TERMINADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR VEINTICUATRO (24) MESES MÁS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARA ESTE EFECTO, EL INTERVENTOR DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y REQUERIR OPORTUNAMENTE AL CONTRATISTA DE SER NECESARIO, PARA QUE PROCEDA A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100130458 y endoso, 18 cuyo afianzado es: **CONSORCIO MEGAVIAS CHOCO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, expedida por la Compañía en 27/12/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 27 días del mes DICIEMBRE del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.